



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

7.37

DECRETO N°

TEMUCO, 11 MAR. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°614 de fecha 18 de Octubre de 2013, que adjudica la oferta presentada por la Empresa Analia Belen Bravo Astudillo, para la ejecución de la obra "Demarcación Varias Calles de Temuco".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 111 de fecha 09 de Enero de 2014, que aprueba Contrato suscrito por escritura pública entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Analia Belen Bravo Astudillo, "Demarcación Varias Calles de Temuco".
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.318 de fecha 06 de Junio de 2014, que aprueba el Acta de Recepción Provisional.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2.568 de fecha 20 de Agosto de 2015, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra.
- 5.- El Acta de Recepción Definitiva de la Obra de fecha 24 de Septiembre de 2015.
- 6.- La Liquidación Anexa de Contrato de fecha 25 de septiembre de 2015.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 24 de Septiembre de 2015, y la Liquidación Anexa de Contrato de fecha 25 de septiembre de 2015, celebrado con la Empresa Analia Belen Bravo Astudillo, para la Obra: "Demarcación Varias Calles de Temuco".
- 2.- Devuélvase a la Empresa Analia Belen Bravo Astudillo, la siguiente Boleta de Garantía que caucionan el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Obra "Demarcación Varias Calles de Temuco":
 - Boleta de Garantía en Efectivo N° 0123737 de fecha 11 de Abril de 2014, del Banco BCI Chile por la suma de \$2.982.991.- tomada a nombre de Municipalidad de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



por orden del alcalde
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas (Tesorería)
- Dirección de Tránsito
- Contratista.
- Of. de Partes.



1027 586

**ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA PROPUESTA PUBLICA N°134-2013
ID 1658 - 808 - LP13**

OBRA: "DEMARCACIÓN VARIAS CALLES DE TEMUCO".


Con fecha de 24 septiembre de 2015, se constituyó la Comisión designada mediante Decreto Alcaldicio N° 2568 de fecha 20 de agosto de 2015 integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Miguel Ángel Acuña Emhart, Profesional de D. de Planificación.
- Sr. Felipe Velasquez, Ingeniero en Tránsito.
- Sr. Cesar Fulgeri Belmar, Profesional DOM.

Con el objeto de efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "Demarcación Varias Calles de Temuco", adjudicada a la Empresa Analia Belén Bravo Astudillo, mediante Decreto Alcaldicio N° 614 de fecha 18 de octubre de 2013, en la suma de \$ 29.829.909.-

La Comisión revisó detenidamente la obra "Demarcación Varias Calles de Temuco", y no constató defectos de construcción ni deficiencias en la calidad de los materiales atribuibles al Contratista, por lo cual resolvió proceder a su Recepción Definitiva sin observaciones.


Para constancia firman:



MIGUEL ACUÑA EMHART
PROFESIONAL DE D. PLANIFICACION
COMISION RECEPTORA



CESAR FULGERI BELMAR
PROFESIONAL DOM
COMISION RECEPTORA



FELIPE VELASQUEZ VERGARA
INGENIERO EN TRÁNSITO
COMISION RECEPTORA



PABLO VERA SEPULVEDA
INGENIERO CONSTRUCTOR
I.T.O.

Temuco, 24 de septiembre de 2015



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

NATURALEZA DEL CONTRATO
LIQUIDACION DE CONTRATO
FECHA: 25 septiembre de 2015

OBRA : "Demarcación de Calles en Temuco" REGION: Araucanía
 NATURALEZA : Contrato a Suma Alzada. FINANCIAMIENTO: P.M.U.
 CONTRATISTA : Analia Belen Bravo Astudillo.
 AUTORIZACION RES./DOCTO N° 614 FECHA : 18/10/2013 MONTO : \$ 29.829.909.-
 AUTORIZA REC.PROV.: D.A.N° 2318 FECHA : 06/06/2014 FECHA ACTA : 28/03/2014

DEBE				AUTORIZACIONES		
EP	EGR/DP	FECHA	MONTO	N°	FECHA	MONTO
EP 1	426/4534	23/09/2014	\$29.829.909	614	18/10/2013	\$29.829.909.-
Total			\$ 29.829.909, ✓	Total		\$ 29.829.909.-

RETENCIONES				CANJE Y DEVOL. RETENC.			GARANTÍAS VIGENTES		
EP	EGR	Fecha	Monto \$	N°	Fecha	Monto \$	Boletas	Banco	Monto \$
							0123737	Santander	2.982.991.-
TOTAL				TOTAL			TOTAL \$ 2.982.991.-		


Fecha de Inicio: 09 de diciembre 2013 Multa Diaria Atraso: _____ Días.
 Plazo Total: 45 días corridos \$ _____ Mil
 Fecha Término contractual: 23 de enero 2014 Multa \$ _____
 Fecha Término real: 23 de enero 2014 \$ ---
 Escrituras : Total \$ _____

OBSERVACIONES:


Pablo Vera Sepúlveda
 Inspector Fiscal (S)


Analia Belén Bravo Astudillo
 Contratista




Rolando Saavedra Rebolledo
 Director Adm. Y Finanzas

1010749